

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 Fracción VI, 3 Fracción I, IX y XI, 4, 10, 14 Fracción V y VI, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; Título Primero Capítulo Único 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, Título Segundo Capítulo Primero 6, 7, 8, 9 y 11, Capítulo Segundo 18 Fracción I y II, 19 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; 66 y 68 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl; 8 Fracción VI y XXXIII, 48, 50 y 83 del Bando Municipal de Nezahualcóyotl 2018; se tiene a bien presentar la siguiente:

# CONVOCATORIA

## “JOVENES EN MOVIMIENTO”

**Bajo las siguientes bases:**

**EL PRESENTE PROGRAMA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL**

### OBJETIVO GENERAL

Brindar una alternativa de movilidad a los alumnos y alumnas de nivel Medio Superior o Superior, que estudian en escuelas públicas, otorgando bicicletas como medio de transporte, que facilite su traslado a los centros educativos, y coadyuvando con su desarrollo, educación y economía familiar.

### TIPO DE APOYO

Se otorgará una bicicleta a cada alumno beneficiario del programa, durante el ejercicio fiscal 2018.

### REQUISITOS

- 1) Ser habitante del Municipio de Nezahualcóyotl.
- 2) Cursar el nivel de educación Media Superior o Superior en escuela pública.
- 3) Cumplir los requisitos dentro de los plazos establecidos en la Convocatoria del Programa.
- 4) Para realizar el trámite de registro entregar COPIA FOTOSTÁTICA de los siguientes documentos:

#### Del alumno:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno(a).
- b) Acta de Nacimiento.
- c) Identificación oficial vigente con fotografía, (Credencial para votar con fotografía, Pasaporte)
- d) Comprobante de Inscripción o Constancia de Estudios o equivalente y credencial escolar del plantel donde el alumno está cursando la educación media superior o superior.
- e) Comprobante de domicilio correspondiente al año 2018, con domicilio dentro del territorio del Municipio de Nezahualcóyotl (Recibo de Predio, Agua, Luz o Telefonía fija).

#### Del padre, madre o tutor (en caso de que el alumno (a) sea menor de edad):

- a) Identificación oficial vigente con fotografía, (Credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional).
  - b) Clave Única de Registro de Población (CURP).
  - c) Documento oficial que certifique la tutoría, en caso de requerirse.
- 5) Llenar la Solicitud de Registro e Incorporación al Programa.

### REGISTRO DE SOLICITANTES

- A) Los trámites de registro se tendrán que realizar de manera personal por el alumno(a) o, en caso de que éste sea menor de edad, por el padre, madre o tutor.
- B) Todos los trámites del programa son gratuitos; el llenado de la Solicitud de Registro e Incorporación no representa el ingreso al Programa.

### DIA Y HORARIO DE REGISTRO

**Lunes 16 de abril de 2018  
En un horario de 10:00 a 14:00 Hrs.**



### LUGARES DE REGISTRO

1. **Centro Social No. 1**  
Valle del Carmen entre Valle Yukón y Valle Yang-Tse Col. Valle de Aragón 1ª
2. **Centro de Atención a Débiles Visuales**  
Av. Cuauhtémoc esq. 4ª Avenida, Colonia Estado de México
3. **Auditorio Municipal “Alfredo del Mazo”**  
Villa de Guerrero s/n entre Av. Coatepec y Av. Pantitlán, Colonia Atlacomulco
4. **Centro Cultural Plurifuncional (Exconasupo)**  
Av. San Ángel esq. Escondida, Colonia Ampl. Vicente Villada.
5. **Casa de Cultura “Rey Neza”**  
Coatlinchan entre Matlalzihuatzin e Ixtlixochitl, Unidad Rey Neza
6. **Casa de Cultura “Las Águilas”**  
Av. Kennedy Esq. Sur 1 Col. Ampl. Las Águilas
7. **Alberca Semi Olímpica**  
Av. Pantitán esq. Oriente 20 Col. Reforma

### DERECHOS DE LOS SOLICITANTES

- A) Ser tratados con respeto y equidad.
- B) En caso de ser integrado en el Padrón de Beneficiarios del Programa, recibir el apoyo correspondiente.
- C) Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

### VALIDACION Y APROBACION DE SOLICITUDES

- A) Se validará la información proporcionada por los solicitantes y será tratada en términos de la Ley de Protección y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- B) Las Solicitudes de Registro e Incorporación al Programa serán aprobadas a partir del cumplimiento de los requisitos, de acuerdo al criterio de prelación en el proceso de registro y condición socioeconómica del solicitante.

### DISPOSICIONES GENERALES

- A) La entrega del beneficio se suspenderá cuando surja una eventualidad que ponga en riesgo a los beneficiarios o la operación del Programa.
- B) El beneficiario deberá recibir presencialmente el apoyo otorgado en la fecha, hora y lugar que se indique. No se entregará el apoyo a persona distinta al titular.

**LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE CARÁCTER EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO.**

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia.”*